AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

|VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-019-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 06 de marzo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1.	COSNTRATO DE CONCESION	GDI-12352X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	263-267	05-02-2014	PARC-098-14	**2.1 Requerir** al beneficiario del contrato de concesión No. ECC-091, bajo causal de caducidad de conformidad con el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001. En razón a que la póliza minero ambiental N°660-9940000000103 expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia, se encuentra vencida desde el 07 de marzo de 2013, se requiere su renovación teniendo en cuenta los aspectos dados en el instructivo de póliza expedido por la Agencia Nacional de Minería con radicado No. 20139050000361 del 01-02-2013. Conforme lo concluido en numeral 4.3 del Concepto Técnico No. PAR-CALI-359-13 del 18-06-2013. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 Ibídem. **2.2 Aprobar** los Formatos Básicos Mineros – FBM – semestrales de los años 2010 y 2011, por cuanto fueron bien diligenciados. Conforme lo concluido en numeral 4.5

							del Concepto Técnico No. PAR-CALI-359-13 del 18-06-2013. **2.3 Requerir** al titular del contrato de concesión No. ECC-091, los anexos de los FBM anuales de 2010 y 2011. Conforme lo concluido en numeral 4.6 del Concepto Técnico No. PAR-CALI-359-13 del 18-06-2013. Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. **2.4 Requerir** al titular del contrato de concesión No. ECC-091, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros – FBM – semestral y anual de 2012 con su respectivo anexo. Conforme lo concluido en numeral 4.7 del Concepto Técnico No. PAR-CALI-359-13 del 18-06-2013. Por lo tanto se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 287 Ibídem. **2.5 Correr traslado** al titular del Contrato de Concesión No. ECC-091 del Concepto No. PAR-CALI-359-13 del 18-06-2013. **2.6 Correr traslado** al titular del Contrato de Concesión No. ECC-091 del Informe de fiscalización Integral No. No. 1261 del 11-06-2013. **2.7. Recordar** al titular del contrato de concesión No. ECC-091, que no debe adelantar labores de explotación, hasta contar la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente de la región, so pena de encontrarse incurso en el delito de Explotación ilícita de Yacimiento Minero de conformidad con el Artículo 338 del Código Penal y en causal de caducidad de su Contrato de Concesión.

2.	CONTRATO DE CONCESION	ECC-091	CARLOS HUMBERTO LOPEZ TRUJILLO	243-245	05-02-2014	PARC-099-14	**2.1 Aprobar** la Póliza de cumplimiento No. 01 DL016951 de la compañía de seguros CONFIANZA con vigencia desde el 08-02-2014 hasta el 09-02-2015, de conformidad con lo concluido y recomendado en el concepto técnico No. PARC- Cali-093-14, del 18-02-2014. **2.2** Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. **GDI-12352X,** del informe de fiscalización integral No. 603 del 06 de julio de 2013 y el concepto técnico No. PARC- Cali-093-14, del 18-02-2014.

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a titulo meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 06 de marzo de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM